



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/632/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
18/02/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 205/2019, que delega facultades y la solicitud de la trabajadora.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionario/a Catalina Laso Samsing, Profesional grado 11° EUS, Contrata, de la Subdirección de Fomento y Gestión Patrimonial, concorra a la ciudad de Valparaíso, para visita en terreno para fiscalizar el fiel cumplimiento de los convenios de dos proyectos de la I.Municipalidad de Valparaíso, financiados por el FPC2022

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CATALINA LASO SAMSING, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO, en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de VALPARAISO a contar del 11 de febrero de 2025 y hasta el 11 de febrero de 2025, con motivo de OTRAS.

REGISTRADO

18 FEB 2025

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje Otros
Reembolsos por comida y pasajes en bus con cargo a la Subdirección de
Fomento y Gestión del Patrimonio .

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 22-08-007 y al Subtítulo 22-08-999, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

